

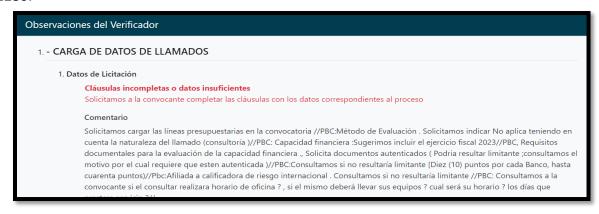


NOTA U.O.C. № 269/2024

Encarnación, 03 de julio del 2024.-

SEÑOR:
ABG. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN:

En nombre y representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Encarnación, me dirijo a Usted a fin de dar contestación a lo observado en marco del llamado para la los SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, resultado del proceso identificado por – I.D. N° 451280. –



Punto 1.1: Por lo corroborado en el apartado planificación de la convocatoria, no se requiere la carga de las líneas mencionadas, sin embargo, las líneas presupuestarias se encuentran debidamente cargadas en el apartado de búsqueda de líneas presupuestarias. Se anexa capturas



 Punto 1.2: El técnico verificador solicita indicar No aplica teniendo en cuenta la naturaleza del llamado (consultoría) en el apartado de método de evaluación. Por lo cual indicamos que el método que se utilizará para la evaluación de las ofertas será la basada en calidad y costo. Se anexa capturas

4. Método de Evaluación

Evaluación basada en calidad y costo

- Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.
- Punto 1.3: Por sugerencia del técnico verificador se incluye el ejercicio fiscal 2023 en la Capacidad financiera.
- Punto 1.4: Por sugerencia del técnico verificador se han adecuado los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad.
- **Punto 1.5:** Se ha adecuado el punto limitante incluyendo trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años.

	FACTORES	Distribución de Puntaje	Máximo Elegible
1	Antecedentes y Experiencia de la Firma		70
	Trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años, en Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Bancos del Sistema Financiero Nacional. [Diez (10) puntos por cada experiencia, hasta 40 puntos]. Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	40	

- **Punto 1.6:** Se ha excluido, el requerimiento limitante de ser Afiliada a calificadora de riesgo internacional.
- **Punto 1.7:** Se han aclarado los requisitos sugeridos por el técnico verificador con respecto a si el consultor realizara horario de oficina. Se anexa captura.

REQUISITOS DEL SERVICIO:

- El servicio de Calificación de Riesgos de la institución deberá ajustarse a la Ley y a las reglamentaciones vigentes dictadas por la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central del Paraguay.
- La calificadora deberá presentar la metodología de calificación a ser utilizada.
- El Consultor no estará obligado a cumplir con un horario determinado de oficina, en caso de necesitar documentación de la institución deberá ajustarse al horario de atención de la MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN DE lunes a viernes de 07:00 HS a 17:30 hs.
- El consultor deberá de contar con sus propios equipos necesarios para realizar el informe.
- Cualquier gasto en el cual se incurriere en la ejecución de sus obligaciones correrán por cuenta del mismo.
- El servicio requerido incluye la calificación anual a la Municipalidad de acuerdo al calendario de ejecución del servicio y presentaciones.
- Asimismo, se requiere acompañar por separado a la calificación Anual, un reporte complementario, en el cual se identifiquen las puntuaciones y ponderaciones aplicadas en la evaluación, que den como resultado la calificación otorgada a la institución.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.